



## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 199-2021-AMDCH

Chacabuco, 18 de noviembre de 2021.

### EL SEÑOR ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHACLACAYO

**VISTO:** Resolución de Alcaldía N° 194-2021-AMDCH, de fecha 18 de noviembre de 2021.

### CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, las municipalidades provinciales y distritales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, de acuerdo a lo establecido en el numeral 1 del artículo 138° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General aprobado mediante Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, establece que cada entidad designa fedatarios institucionales adscritos a sus unidades de recepción documental, en número proporcional a sus necesidades de atención; quienes, sin exclusión a sus labores ordinarias, brindan gratuitamente sus servicios a los administrados;

Que, es necesario que la Municipalidad cuente con nuevos fedatarios con capacidad para autenticar diversos documentos que los administrados necesitan para hacer sus trámites ante esta Corporación edil;

Que, con Resolución de Alcaldía N° 196-2021-AMDCH de fecha 18 de noviembre del 2021, se encargó a la Sra. María del Socorro Palomino Nuñez, como Subgerente de Gestión Documentaria y Archivo Central, por lo cual resulta necesario emitir el acto administrativo correspondiente:

Estando a lo expuesto; y en uso de la facultad que le confiere el inciso 6) del Artículo 20° y el Artículo 43° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades;

### SE RESUELVE:

**Artículo Primero.** - ENCARGAR, a partir del 19 de noviembre de 2021 a la Sra. María del Socorro Palomino Nuñez como Fedatario Suplente de la Municipalidad Distrital de Chacabuco, quien desempeñará dicha función de acuerdo a lo señalado,

**Artículo Segundo.** - ENCARGAR el cumplimiento de la presente Resolución a la Secretaria General, a la Subgerencia de Gestión Documentaria y Archivo Central, así como a la Subgerencia de Tecnologías de la Información su publicación en el Portal Institucional.

### REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHACLACAYO  
  
Sr. Manuel Javier Campos Sologuren  
ALCALDE